

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.200
26 DE FEBRERO, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

Mº. DE LOS ANG. MORALES OBANDO
Vicepresidenta Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS

JULIO JARA CHAVES

ALCIDES NARANJO SERRANO

(Funge como propietario, en ausencia de la Reg. Bettina Valverde).

REGIDORES SUPLENTES:

VILMA PATRICIA CHACON ROJAS

VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO

VLADIMIR ADANIS MORA

CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES

ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA
Alcaldesa Municipal a.i.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.199, celebrada el 19 de febrero del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) CAROLINA ROBLES HIDALGO – JACÓ, GARABITO.

Remite a este Concejo Municipal, al Departamento de Ingeniería y al Gestor Ambiental nota de fecha 11 de febrero, mediante la cual expone la siguiente situación:

“La presente es el segundo intento de comunicarme efectivamente con los miembros encargados de esta municipalidad ya que; la primera vez siguiendo las instrucciones del encargado en plataforma envié la carta a la señora Betsy Quesada que es del Consejo Vial, y aparentemente a ella no le corresponde este asunto. La presente además es en representación de la comunidad perteneciente al sur de Jaco en la avenida Pastor Díaz, que se ve afectada por las recientes cabezas de agua en época lluviosa en la quebrada del tigre producto del bloqueo (nadie sabe porque o quien la bloqueo) de la alcantarilla publica contiguo a los condominios recientemente construidos River Walk. Las firmas de algunos de los contribuyentes afectados fueron presentadas en el documento anterior y están archivadas en la oficina del consejo vial bajo el número de documento 4229. Adjunto fotografías recientes de la alcantarilla bloqueada.

Esta alcantarilla ha existido por muchos años y prueba de ello es que se encuentra por debajo de la calle asfaltada y es necesaria para que la quebrada del tigre fluya correctamente. Además de este problema causado aparentemente por particulares interesados en vender futuramente los lotes contiguos a ambos lados de los condominios River Walk tenemos la construcción de un

Dique de cascajo (la pregunta es quien lo hizo y con cuales intereses?) construido sobre el nivel de la calle para evitar que la quebrada del tigre pase por encima de la calle cuando hay temporal aumentando la presión más abajo en el cauce exactamente por calle Hidalgo y calle Mora causando inundaciones.

Ciertamente esta quebrada es rebelde y se llena cuando llueve pero en el último periodo lluvioso estas llenas han venido en aumento hasta que en noviembre finalmente llego a limites peligrosos en dos ocasiones seguidas para los seres humanos que vivimos en esta área ya que después de 3 horas aproximadamente de lluvia nos encontramos en situación de emergencia con los automóviles atrapados, los electrodomésticos bajo el agua y las casas inundadas de barro y aguas negras hasta la rodilla. Además debido al aumento de la presión hidráulica en el cauce los árboles centenarios característicos de esta avenida y necesarios para evitar el proceso de erosión propios de un paso de agua, se han caído y sus ramas se han desquebrajado uno a uno aumentando el problema debido a la deforestación. Además en noviembre hubo un apagón de electricidad de casi 24 horas debido a la caída de un árbol durante este último temporal sobre dos postes de madera del tendido eléctrico precisamente frente a la alcantarilla tapada perjudicando no solo a los habitantes sino al comercio.

No queremos que este problema se prolongue en la siguiente temporada lluviosa. Por favor exigimos una respuesta sobre el **porque se bloqueo esta alcantarilla y porque se hizo un dique sobre el nivel de la calle donde mas bien debería haber un alcantarillado y una avenida con aceras.** Y lo mas importante posterior a dar respuesta a esto, eliminar estos bloqueos. Adjunto un par de fotografías mas de cómo alguien esta tratando de tapar "naturalmente con escombros" esta alcantarilla así como de una fotografía de uno de los gigantescos árboles caídos en esta avenida."

El Concejo acuerda trasladar dicha nota a la Alcaldía Municipal, para que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial le dé respuesta a lo solicitado por la señora Carolina Robles Hidalgo.
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

B) TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, ANEXO A , DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.

Notifica resolución No. 69-2014 de las nueve horas treinta y cinco minutos del diecinueve de febrero de dos mil catorce., con relación al Veto presentado por Karla Gutiérrez Mora, en su condición de Alcaldesa Municipal a.i de Garabito, en contra del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria número 181 de fecha 16 de octubre de 2013.

Dicha resolución en su POR TANTO dice textualmente:

"Se acoge el Veto interpuesto y en consecuencia, se anula la moción de orden aprobada como acuerdo en la Sesión Ordinaria número 181 de fecha 16 de octubre de 2013, mediante la cual se ordena la realización de un estudio a las tarifas de recolección de basura".

INFORMADO.

C) SRA. KAREN `PORRAS ARGUEDAS – PRESIDENTA EJECUTIVA DEL IFAM – Y SR. ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES – PRESIDENTE DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remiten su oficio **PE-066- 2014**, de fecha 20 de febrero 2014, dirigido a los Presidentes (as) Municipales, a los Miembros de los Concejos Municipales, a los Alcaldes (as) Municipales, a los Intendentes (as) Municipales y a los Directores de las Federaciones Municipales; invitan a formar parte del "**Encuentro Municipal para el desarrollo económico y social**", que se desarrollará los días jueves 24 y viernes 25 de abril, del 2014, de a am a 5pm., en las instalaciones del IFAM, situado en Moravia.

Este encuentro pretende visualizar al régimen municipal como verdadero actor del desarrollo económico y social en su cantón, a través de la presentación de logros y buenas prácticas

Municipales a los costarricenses, las municipalidades, el sector privado, las ONG's, cooperantes internacionales, las instituciones públicas, la prensa, entre otros; siendo una oportunidad para que los gobiernos locales, sin mayor costo, puedan compartir y conocer los programas que se implementan en otros municipios.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) LIC. FRANCISCO COTO MEZA, MSC. ROSIBEL UREÑA CUBILLO Y LICDA. MARLENE MARENCO VARGAS – GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA – ICT. OFICIO AL-0218-2014.

Comunican a este Concejo Municipal lo siguiente:

“En relación con el trámite de modificación de área solicitada por la empresa concesionaria **Hacienda Uxmal S.A.**, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Para concluir con el trámite de aprobación solicitada, es necesario que se aporte certificación de distribución de capital de la empresa concesionaria. Además, se requiere copia de la resolución mediante el cual se aprobó la cesión de derechos de concesión solicitada por Carlos Alvarado Chaves a favor de Hacienda Uxmal S.A.

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de **20 días hábiles**, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior según acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 5734 de la Junta Directiva del ICT, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República.”

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **AL-0218-2014** al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís, para que en su condición de Encargado de la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad, cumpla dentro del plazo de **20 días hábiles** con las observaciones realizadas por la Gestión Jurídica Administrativa del ICT, en relación con el trámite de modificación de área solicitada por la empresa concesionaria **Hacienda Uxmal S.A. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) ING. ÁLVARO GONZÁLEZ VALERIO, CÉDULA DE IDENTIDAD N°. 108970454

Remite nota de fecha 18 febrero 2014, dirigida a la Auditoría Interna, al Concejo Municipal de Garabito y a la Fiscalía de Delitos Económicos Departamento de Denuncias, literalmente dice lo siguiente:

“El suscrito Alvaro González Valerio, cede 18970454, con debido respeto expongo Que hace ya varios años, mi persona en calidad de regidor suplente solicité al concejo Municipal, que realizara una auditoria, a varias licitaciones, que había llevado a cabo la Municipalidad de Garabito, ya que me parecían anómalas algunas situaciones observadas.

Les recuerdo a los compañeros que todavía forman parte del Consejo Municipal, como ese día se dio lectura a una nota por parte del señor Alcalde, donde se pretendió manchar mi reputación, tratando de distraer e invertir la situación.

Una vez entregado el poco trabajo de la auditoria se evidencio, el vicioso uso de los fondos públicos en esta Municipalidad., si mas no recuerdo, se trata de varios cientos de millones de colones, que en estos momentos, nos hace tanta falta, para recoger la basura, para barrer los caños, cunetas y zonas verdes, para pagar salarios dignos a los empleados municipales no calificados.

Violentando y ofendiendo a los contribuyentes de la Municipalidad de Garabito, que depositan, su buena fe en la administración. Algunos con esperanza de que algún día, se realice un

Programa de vivienda de interés social que tanto necesitan las familias de escasos recursos, como se les ofrece cada cuatro años. Otros que pagan sus impuestos a regañadientes pensando en que van a terminar mal utilizados.

Me llama poderosamente la atención, que evidenciando semejante coyuntura, **no** se concluyera el informe en su totalidad, analizando solo un 15% de lo que se solicitó en su momento auditar, dejando el trabajo incompleto. Que ya son varias las ocasiones que le expongo la tesitura.

No quisiera pensar que en esta Municipalidad, el Consejo Municipal y la Auditoria Municipal, no le dan continuidad o interés a los acuerdos que se toman en esta sala de sesiones. Prefiero creer que se trata de un error involuntario, o desconocimiento. Tal vez motivado por el exceso de labores que ocasionalmente recae en algunos funcionarios públicos.

Pero si destaco y puntualizo, la responsabilidad que recae sobre sus hombros, los cuales, van más allá de los cuatro años de labores.

Petitoria.

- Que se realice por parte de la auditoria el trabajo completo, en un plazo de diez días, hábiles, como debió de haberlo realizado.
- Que se tome un acuerdo por parte del Concejo, solicitando al auditor por que no se ha pronunciado al respecto hasta el día de hoy.
- Que se identifiquen a los responsables y sean separados de sus cargos.
- Que se aplique la ley 9097 a funcionario(s) que le corresponda.”

El Concejo acuerda trasladar dicha nota al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, para que en su condición de Asesor Legal realice el estudio correspondiente y presente ante este Concejo la recomendación del caso en cuanto a la situación descrita por el Ingeniero Álvaro González Valerio. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) MSC, EDUARDO ANTONIO ARIAS ARIAS –DIRECTOR – ESCUELA DE CUARROS, OFICIO AC-03-2014.

Remite nómina para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela de Cuarros, ya que la actual junta vence 16 de marzo de 2014.

Dicha nómina está conformada de la siguiente manera:

- William Naranjo Murillo, cedula: 900660045.
- José Ramón Umaña Umaña, cedula 202240230.
- Melba Rodríguez Marín, cedula: 1-155-805950.
- Odilón García Pérez, cedula: 501320508.
- Juan José Méndez Dormus, cedula: 1-155-808951019.

En atención a lo solicitado por el Director de la Escuela de Cuarros en su oficio **EC-03-2014**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Nombrar la nueva Junta de Educación de la Escuela de Cuarros, integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA
William Naranjo Murillo	900660045.
José Ramón Umaña Umaña	202240230.
Melba Rodríguez Marín	1-155-805950.
Odilón García Pérez	501320508.
Juan José Méndez Dormus	1-155-808951019.

A su vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con la Alcaldesa en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora.

D) SR. LUIS CÉSPEDES PRENDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD N.º.204580806.

Remite nota de fecha 24 de febrero, 2014, mediante la cual manifiesta su más enérgica protesta sobre una situación, en la que se está viendo afectado.

“Desde el día 10 de Agosto del año 2013, inicie un trámite para lograr el visado catastral de unos lotes en mis fincas No. 6 84424 y 6 84425, y hasta el día de hoy Lunes 24 de Febrero de 2014, no he recibido ninguna respuesta oficial a mí trámite.

No puede ser posible que funcionarios, que se presumen son servidores públicos, jueguen con los intereses y hasta la dignidad de los contribuyentes, pasan los días, semanas y meses, pareciera que no hay nadie con la suficiente autoridad en esa municipalidad para que ponga orden, y obliguen a los funcionarios a cumplir con su trabajo.

En mi caso como contribuyente, tengo la obligación de mantener al día el pago de impuestos territoriales y demás tributos, y si no pagó, la administración tiene las herramientas para hacerme pagar, yo les pregunto a ustedes, ¿Que herramienta tenemos los usuarios para luchar contra la inoperancia, incapacidad e inutilidad de algunos de sus funcionarios?

Para excusas, ya llevo muchos meses de escuchar de todo tipo, y muchas promesas, mi última gestión sobre el caso, lo hice el recién pasado viernes 21, y la respuesta fue, que el día de hoy, se reuniría la comisión revisora de planos para ver mi caso, pero al final de la tarde, me indican que no se reunieron, es decir, debo seguir esperando aún más.

¿A quien debo acudir para lograr estos tan sencillos visados de planos?, no es mi problema las situaciones que se puedan haber presentado en ese departamento, mi problema es cumplir con mis pagos de impuestos municipales y así lo he hecho, ahora le corresponde a ustedes cumplir con su trabajo.

Los trámites están bajo las boletas 2254, 2255 y 2280...”

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que esta situación es vergonzosa toda vez que somos un cantón turístico nos preciamos de tener muchas cosas y ni siquiera podemos dar celeridad al visado de planos de una persona que está cumpliendo con sus obligaciones y ocho meses después no ha habido capacidad por parte de la Administración y de la famosa comisión revisora de planos creada desde el año 2009 por orden de la Contraloría General de la República en el famoso informe número diez que encontró irregularidades.

Agrega que de aquí a la otra semana estaremos redactando una moción para consultarle a la Contraloría General de la República cómo se forma esa comisión porque aquí hemos visto desfilar en una semana diferentes desarrolladores y Ojalá no sea mala fe de algunos funcionarios y que en verdad tengan mucho trabajo, pero, lo cierto es que aquí llegan informes de la comisión revisora de planos que no están firmados y con falta de requisitos. Vimos como una compañera del Concejo representante en esa comisión tuvo que renunciar porque no se le tomaba en cuenta.

Afirma que si a nosotros como Concejo nos correspondiera visar esos planos ya lo hubiéramos hecho. Recuerda que esa comisión hace dos semanas nos trajeron unos informes que no son claros y tampoco las actas son claras, debería haber un compromiso de los funcionarios que integran la comisión y no lo está habiendo, ya nos cansamos de esta situación y el Administrado envió una nota porque no sabe qué hacer, además cuando se desarrolla un proyecto trae beneficios al cantón.

Enfatiza que se hace necesario que a corto plazo la Contraloría nos diga quiénes deben integrar la Comisión Revisora de Planos y cuáles son las funciones, ya que el artículo 49 del Código Municipal establece que el Presidente nombrará las comisiones especiales que estarán

Conformadas al menos por tres miembros, dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes; pero, lo cierto es que no podemos ser jueces y parte y cada uno debe asumir su compromiso.

Concluye que como Regidor le da vergüenza esta situación y solicita las disculpas del caso al Administrado, pues es vergonzoso que pase eso en una Municipalidad como la nuestra y que en ocho meses no se haya podido decir sí o no a una solicitud de visado de planos.

A petición del señor Presidente el Concejo acuerda trasladar dicha nota a la Comisión Revisora de Planos, para que en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 05 de marzo, 2014, presenten ante este Concejo un informe escrito con el fin de determinar por qué razón no se le ha dado trámite a los visados de planos gestionados desde hace ocho meses por parte del señor Luis Céspedes Prendas, bajo las boletas 2254, 2255 y 2280; y si es que existe algún problema nos lo hagan saber para comunicárselo al Administrado. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) MSC. HEIDY CHACÓN GUZMÁN – DIRECTORA – ESCUELA REPÚBLICA GUYANA.

Solicita el nombramiento de la señora Johanna Álvarez Hernández, cédula N°.8-0102-0118, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela República de Guyana en sustitución del señor Alexander Rojas García, cédula N°.1-0879-0466, quien presentó su renuncia mediante nota e fecha 01 de noviembre del 2013.

En atención a lo solicitado por la Directora de la Escuela República de Guyana en su nota de fecha 20 de febrero del 2014, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Nombrar a la señora Johanna Álvarez Hernández, cédula N°.8-0102-0118, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela República de Guyana; en sustitución del señor Alexander Rojas García, cédula N°.1-0879-0466, quien presentó su renuncia mediante nota de fecha 01 de noviembre del 2013.

A la vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con la Alcaldesa en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora.

F) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

ASUNTO: Ausencia a Sesión del día 26 de febrero del 2014.

Remite nota de fecha 26 de febrero de 2014, mediante la cual comunica a este Concejo lo siguiente:

“Quien suscribe Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable Concejo, a ustedes con todo respeto manifiesto: Que debido a un inconveniente familiar de ultima hora, no voy a poder asistir a la sesión del día de hoy, ya verbalmente le había comunicado al señor Fredy Castro, presidente de este concejo.”

INFORMADOS.

G) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-009-2014.

“ASUNTO: Recomendación técnica para que se de la autorización a la transformación a Condominio Horizontal las Brisas del Golfo. Exp: 2322. Oficio: CRP-17-2014.

Quien suscribe Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable Concejo a ustedes con todo respeto manifiesto:

- A- Que mediante el oficio numero: CRP-17-2014. Suscrito por la comisión revisora de planos de esta municipalidad, de fecha 13 de febrero del año en curso se determino que el proyecto conocido como: Condominio Las Brisas del Golfo, cumple con todos los requisitos técnicos de ingeniería, ambiente y legales.
- B- Que mediante el acta de la Comisión Revisora de planos, celebrada el día 20 de enero del 2014, en el punto "C" " **TRANSFORMACION A CONDOMINIO LAS BRISAS DEL GOLFO, EXP:2322.**" Se indica lo siguiente" Este proyecto ya fue aprobado en la sesión del 26 de noviembre del 2013, esta pendiente solamente confeccionar la nota de remisión al Concejo Municipal, por lo que se comisiona al Lic. José Martínez para la confección de la misma.

Que llama la atención del suscrito por qué si efectivamente desde el día 26 de noviembre del 2013, la Comisión Revisora de planos, aprobó la transformación del Condominio Horizontal las Brisas del Golfo que se tramita bajo el exp: 2322, es hasta el día 13 de febrero del 2014, en donde se emite el oficio numero CRP-17-2014, al Concejo Municipal, y no se aporta a dicho oficio la respectiva acta de fecha 26 de noviembre del 2013, en donde consta la aprobación del indicado proyecto.

Que mediante esta inseguridad que crea la propia Comisión con no tener un orden en la tramitación de estos proyectos y no aportar como en reiteradas ocasiones se les ha solicitado el acta donde se aprueban los proyectos debidamente firmada por los que estuvieron presentes y el criterio técnico respectivo, mas el aval del señor alcalde, me veo imposibilitado de recomendar la aprobación hasta tanto no se solucionen dichos problemas que la Comisión adolece.

Por consiguiente y en virtud de lo aquí expuesto recomiendo denegar lo solicitado y que se reenvíen lo aquí resuelto a la comisión a fin de que subsane los defectos y aporte a este consejo el criterio técnico como debe ser y las actas donde ellos aprueban dicho proyecto debidamente firmados por los presentes”.

El Concejo **acoge en todas sus partes** dicho oficio **ASL-009-2014** suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y acuerda trasladarlo a la Alcaldía Municipal para que coordine con la Comisión Revisora de Planos la presentación de un informe escrito sobre el citado proyecto **para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 05 de marzo, 2014**, con el cumplimiento de los requisitos indicados por la Asesoría Legal de este Órgano colegiado. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

H) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-010-2014.

**“ASUNTO: Recomendación técnica para que se dé el Fraccionamiento Agrícola de José Rafael Vindas. Exp: 2539, 2540, 2541.
Oficio: CRP-17-2014.**

Quien suscribe Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable Concejo a ustedes con todo respeto manifiesto:

- A- Que mediante el oficio numero: CRP-17-2014. Suscrito por la comisión revisora de planos de esta municipalidad, de fecha 13 de febrero del año en curso se determino que el proyecto conocido como: Fraccionamiento Agrícola de José Rafael Vindas, cumple con todos los requisitos técnicos de ingeniería, ambiente y legales.
- B- Que mediante el acta de la Comisión Revisora de planos, celebrada el día 20 de enero del 2014, en el punto "D" "Fraccionamiento Agrícola de José Rafael Vindas. Exp: 2539, 2540, 2541." Se indica lo siguiente" Este proyecto ya fue aprobado en la sesión del 26 de noviembre del 2013, esta pendiente solamente confeccionar la nota de remisión al Concejo Municipal, por lo que se comisiona al Lic. José Martínez para la confección de la misma.

Que llama la atención del suscrito por qué si efectivamente desde el día 26 de noviembre del 2013, la Comisión Revisora de planos, aprobó el Fraccionamiento Agrícola de José Rafael

Vindas que se tramita bajo el exp: 2539,2540,2541, es hasta el día 13 de febrero del 2014, en donde se emite el oficio número CRP-17-2014, al Concejo Municipal, y no se aporta a dicho oficio la respectiva acta de fecha 26 de noviembre del 2013, en donde consta la aprobación del indicado proyecto.

Que mediante esta inseguridad que crea la propia Comisión con no tener un orden en la tramitación de estos proyectos y no aportar como en reiteradas ocasiones se les ha solicitado el acta donde se aprueban los proyectos debidamente firmada por los que estuvieron presentes y el criterio técnico respectivo, más el aval del señor alcalde, me veo imposibilitado de recomendar la aprobación hasta tanto no se solucionen dichos problemas que la Comisión adolece.

Por consiguiente y en virtud de lo aquí expuesto recomiendo denegar lo solicitado y que se reenvíen lo aquí resuelto a la comisión a fin de que subsane los defectos y aporte a este consejo el criterio técnico como debe ser y las actas donde ellos aprueban dicho proyecto debidamente firmados por los miembros presentes.”.

El Concejo **acoge en todas sus partes** dicho oficio **ASL-010-2014** suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y acuerda trasladarlo a la Alcaldía Municipal para que coordine con la Comisión Revisora de Planos la presentación de un informe escrito sobre el citado proyecto **para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 05 de marzo, 2014**, con el cumplimiento de los requisitos indicados por la Asesoría Legal de este Órgano colegiado. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

I) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-011-2014.

“ASUNTO: Recomendación técnica para que se dé el Fraccionamiento Agrícola de Dionisio Tenorio. Exp: 2340, 2342. Oficio: CRP-17-2014.

“Quien suscribe Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable Concejo a ustedes con todo respeto manifiesto:

- A- Que mediante el oficio número: CRP-17-2014. Suscrito por la comisión revisora de planos de esta municipalidad, de fecha 13 de febrero del año en curso se determino que el proyecto conocido como: Fraccionamiento Agrícola de Dionisio Tenorio, cumple con todos los requisitos técnicos de ingeniería, ambiente y legales.
- B- Que mediante el acta de la Comisión Revisora de planos, celebrada el día 20 de enero del 2014, en el punto "E" "**Fraccionamiento Agrícola de Dionisio Tenorio. Exp: 2340, 2342.**" Se indica lo siguiente" Este proyecto ya fue aprobado en la sesión del 26 de noviembre del 2013, esta pendiente solamente confeccionar la nota de remisión al Concejo Municipal, por lo que se comisiona al Lic. José Martínez para la confección de la misma.

Que llama la atención del suscrito por qué si efectivamente desde el día 26 de noviembre del 2013, la Comisión Revisora de planos, aprobó el Fraccionamiento Agrícola de Dionisio Tenorio que se tramita bajo el exp: 2340, 2342, es hasta el día 13 de febrero del 2014, en donde se emite el oficio número CRP-17-2014, al Concejo Municipal, y no se aporta a dicho oficio la respectiva acta de fecha 26 de noviembre del 2013, en donde consta la aprobación del indicado proyecto.

Que mediante esta inseguridad que crea la propia Comisión con no tener un orden en la tramitación de estos proyectos y no aportar como en reiteradas ocasiones se les ha solicitado el acta donde se aprueban los proyectos debidamente firmada por los que estuvieron presentes y el criterio técnico respectivo, más el aval del señor alcalde, me veo imposibilitado de recomendar la aprobación hasta tanto no se solucionen dichos problemas que la Comisión adolece.

Por consiguiente y en virtud de lo aquí expuesto recomiendo denegar lo solicitado y que se reenvíen lo aquí resuelto a la comisión a fin de que subsane los defectos y aporte a este consejo el criterio técnico como debe ser y las actas donde ellos aprueban dicho proyecto debidamente firmados por los miembros presentes.”

El Concejo **acoge en todas sus partes** dicho oficio **ASL-011-2014** suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y acuerda trasladarlo a la Alcaldía Municipal para que coordine con la Comisión Revisora de Planos la presentación de un informe escrito sobre el citado proyecto **para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 05 de marzo, 2014**, con el cumplimiento de los requisitos indicados por la Asesoría Legal de este Órgano colegiado. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

J) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-012-2014.

“ASUNTO: Recomendación técnica para que se dé el Fraccionamiento Javier Machado. Exp: 2356. Oficio: CRP-17 -2014.

Quien suscribe Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable Concejo a ustedes con todo respeto manifiesto:

- A- Que mediante el oficio numero: CRP-17-2014. Suscrito por la comisión revisora de planos de esta municipalidad, de fecha 13 de febrero del año en curso se determino que el proyecto conocido como: Fraccionamiento Javier Machado, cumple con todos los requisitos técnicos de ingeniería, ambiente y legales.
- B- Que mediante el acta de la Comisión Revisora de planos, celebrada el día 20 de enero del 2014, en el punto "F" "**Fraccionamiento Javier Machado. Exp: 2356.**" Se indica lo siguiente" Este proyecto ya fue aprobado en la sesión del 26 de noviembre del 2013, esta pendiente solamente confeccionar la nota de remisión al Concejo Municipal, por lo que se comisiona al Lic. José Martínez para la confección de la misma.

Que llama la atención del suscrito por qué si efectivamente desde el día 26 de noviembre del 2013, la Comisión Revisora de planos, aprobó el Fraccionamiento Javier Machado que se tramita bajo el exp: 2356, es hasta el día 13 de febrero del 2014, en donde se emite el oficio número CRP-17-2014, al Concejo Municipal, y no se aporta a dicho oficio la respectiva acta de fecha 26 de noviembre del 2013, en donde consta la aprobación del indicado proyecto.

Que mediante esta inseguridad que crea la propia Comisión con no tener un orden en la tramitación de estos proyectos y no aportar como en reiteradas ocasiones se les ha solicitado el acta donde se aprueban los proyectos debidamente firmada por los que estuvieron presentes y el criterio técnico respectivo, más el aval del señor alcalde, me veo imposibilitado de recomendar la aprobación hasta tanto no se solucionen dichos problemas que la Comisión adolece.

Por consiguiente y en virtud de lo aquí expuesto recomiendo denegar lo solicitado y que se reenvíen lo aquí resuelto a la comisión a fin de que subsane los defectos y aporte a este consejo el criterio técnico como debe ser y las actas donde ellos aprueban dicho proyecto debidamente firmados por los miembros presentes.”

El Concejo **acoge en todas sus partes** dicho oficio **ASL-012-2014** suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y acuerda trasladarlo a la Alcaldía Municipal para que coordine con la Comisión Revisora de Planos la presentación de un informe escrito sobre el citado proyecto **para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 05 de marzo, 2014**, con el cumplimiento de los requisitos indicados por la Asesoría Legal de este Órgano colegiado. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

K) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-013-2014.

“ASUNTO: Recomendación técnica para que se dé el Fraccionamiento José Vindas. Exp: 2322.Oficio: CRP-17-2014.

“Quien suscribe Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable Concejo a ustedes con todo respeto manifiesto:

- A- Que mediante el oficio numero: CRP-17-2014. Suscrito por la comisión revisora de planos de esta municipalidad, de fecha 13 de febrero del año en curso se determino que el proyecto conocido como: Fraccionamiento José Vindas, cumple con todos los requisitos técnicos de ingeniería, ambiente y legales.
- B- Que mediante el acta de la Comisión Revisora de planos, celebrada el día 20 de enero del 2014, en el punto "G" "**Fraccionamiento José Vindas. Exp: 2322.**" Se indica lo siguiente" Este proyecto ya fue aprobado en la sesión del 26 de noviembre del 2013, esta pendiente solamente confeccionar la nota de remisión al Concejo Municipal, por lo que se comisiona al Lic. José Martínez para la confección de la misma.

Que llama la atención del suscrito por qué si efectivamente desde el día 26 de noviembre del 2013, la Comisión Revisora de planos, aprobó el Fraccionamiento José Vindas que se tramita bajo el exp: 2322, es hasta el día 13 de febrero del 2014, en donde se emite el oficio número CRP-17-2014, al Concejo Municipal, y no se aporta a dicho oficio la respectiva acta de fecha 26 de noviembre del 2013, en donde consta la aprobación del indicado proyecto.

Que mediante esta inseguridad que crea la propia Comisión con no tener un orden en la tramitación de estos proyectos y no aportar como en reiteradas ocasiones se les ha solicitado el acta donde se aprueban los proyectos debidamente firmada por los que estuvieron presentes y el criterio técnico respectivo, más el aval del señor alcalde, me veo imposibilitado de recomendar la aprobación hasta tanto no se solucionen dichos problemas que la Comisión adolece.

Por consiguiente y en virtud de lo aquí expuesto recomiendo denegar lo solicitado y que se reenvíen lo aquí resuelto a la comisión a fin de que subsane los defectos y aporte a este consejo el criterio técnico como debe ser y las actas donde ellos aprueban dicho proyecto debidamente firmados por los miembros presentes."

El Concejo **acoge en todas sus partes** dicho oficio **ASL-013-2014** suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y acuerda trasladarlo a la Alcaldía Municipal para que coordine con la Comisión Revisora de Planos la presentación de un informe escrito sobre el citado proyecto **para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 05 de marzo, 2014**, con el cumplimiento de los requisitos indicados por la Asesoría Legal de este Órgano colegiado. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

L) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-014-2014.

“ASUNTO: Traslado de oficio adit-009-2014 de la Asociación de Desarrollo de Tarcoles.

Quien suscribe **Juan Carlos Chávez Alvarado**, en mi condición de Asesor Legal de este honorable Concejo, a ustedes con todo respeto manifiesto: Que debido a la necesidad de recopilar una serie de documentación, tales como planos catastro, estudios de registro, inspecciones de campo, etc., etc., para poder emitir mi criterio legal, es que con todo respeto les solicito se me otorguen dos semanas más para dicho diligencia y rendir mi criterio”.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Conceder la prórroga solicitada mediante su oficio **ASL-014-2014** por dos semanas más (hasta el 12 de marzo, 2014) para emitir el criterio legal solicitado mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.199, Artículo IV, Inciso I, celebrada el 19 de febrero del 2014 (**oficio S.G. 52-2014**) en cuanto al estado legal de los terrenos donde se ubica la Plaza de Deportes de Tárcoles, el Salón Comunal y el Salón Anexo (oficio **ADIT 009** de la Asociación de Desarrollo de Tárcoles).

ARTÍCULO V: MOCIONES – No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – ALCALDESA A.I.

Da lectura a su oficio **AMI-225 -2014** de fecha 26 de Febrero de 2014, el cual se transcribe a continuación:

“Procedo a rendir informe Semanal de Alcaldía así como información general y solicitudes de acuerdos

Por tanto y a fin de cumplir con el deber legal de brindar el informe semanal respectivo, presento el mismo por escrito, en el cual detallo con claridad, en los puntos anexos, los componentes que constituyen el informe de esta semana, lo anterior con el fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 17, inciso ñ) del Código Municipal.

Solicito sean tomados los acuerdos, según corresponda, con el fin único de avanzar juntos en el desarrollo del cantón de Garabito y el cumplimiento del mandato del pueblo que nos eligió, y a quienes nos debemos.

Detalle a continuación:

A. Semana Anterior. Debido a que en la Sesión Ordinaria anterior por petición del Regidor que ostenta la Presidencia del Concejo Municipal, Freddy Castro, no se leyó el informe presentado por mi persona, según consta en el Acta de Sesión Ordinaria número 199 del 19 de Febrero, artículo VI “Informe de la Alcaldía Municipal”, reitero el detalle del mismo para conocimiento de todos los miembros del Concejo y de la población en general. Cabe recordar que todos los oficios al respecto del informe de la semana anterior quedaron debidamente recibidos por el Concejo junto con el Informe mediante AMI-195-2014

1. Remito para conocimiento, fax enviados por la Presidenta Ejecutiva del IFAM, MSc. Karen Porras Arguedas, dirigidos a esta Alcaldía y al Concejo Municipal, oficios PE-072-2014 y PE-73-2014.

2. Oficio del Departamento Legal Municipal AL-102-2014-JM. Referente a el Reglamento de Estacionómetros debidamente corregido.

3. Recolección de basura; Esta semana se le dio solución a la problemática de la Recolección de los desechos sólidos, y ya los dos últimos días esta todas las rutas al día, aun así falta fortalecer en maquinaria para recolección, para lo cual aun se encuentra el Gestor Ambiental haciendo los estudios respectivos, para dar las respuestas específicas a las necesidades. Se encuentra en etapa de evaluación de campo desde el 06 de febrero y hasta el 15 de marzo, llevando estadísticas diaria con control de horas ordinario con horas extraordinaria, estamos a la espera del reporte sobre tiempos muertos de las unidades del 2013 y los dos primeros meses del 2014, que rendirá el capataz municipal.

4. Centro Cívico para la Paz Social – Garabito. Como muchos de ustedes habrán podido notar el avance de la construcción del Centro Cívico va muy adelantado y ya se está por iniciar el techado. LA construcción deberá estar finalizada para el día 22 de abril del 2014 y la Inauguración está Programada para el día Lunes 28 de Abril del 2014, contaremos con la visita de nuestra señora Presidenta, Laura Chinchilla Miranda.

Recordemos que el Centro Cívico, es un espacio físico destinado principalmente a actividades de Recreación, capacitación y cuidado de niños, niñas y jóvenes, en donde tendremos una Red de Cuido, conocidos como CECUDI, esto para el cuidado de niños y niñas de 0 hasta los 6 años por lapsos de 10 horas diarias y a beneficio de padres y madres que conforman la fuerza laboral de nuestro Cantón. Asimismo contaremos con la ubicación de nuestra Escuela de Música y además una ampliación de estas para atender niños y niñas menores de 10 años, así como jóvenes de todas las edades, adema salones para capacitación, instalaciones del INA en diferentes cursos, y principalmente con una cocina especializada, además el ICODER, Casa de Justicia e instalaciones de provecho para toda la comunidad, anfiteatro, cancha multiuso, Skate Park, y mucho más.

Queda la comunidad de Garabito y este Concejo cordialmente invitados a dicha actividad, de gran provecho para todos.

B. En lo referente a esta semana.

1. Para que este Concejo quede Informado, se recibe por parte del Departamento Legal, la notificación del acogimiento del Veto presentado por mi persona en contra del acuerdo de Sesión

Ordinaria número 1881 de fecha 16 de octubre del 2013, entre las razones principales, copio textualmente “...Así las cosas, la situación impuesta implica que este Tribunal deba acoger el veto interpuesto por aspectos formales, no obstante en el acuerdo impugnado también se configura una violación al inciso b) del artículo 13 del Código Municipal –aspecto sustantivo-, en el tanto el cuerpo edil excedió sus competencias legales al adoptar un acuerdo tendente a la realización de un estudio de costos, carente de parámetros de imparcialidad dirigido a alcanzar una rebaja de las tasas canceladas en el cantón por parte de los comerciantes, a quienes de manera ilegal califica como “la razón de ser de la municipalidad”. Se aclara que este Tribunal en lo absoluto cuestiona el papel de especial importancia que tienen los comerciantes en la economía local, sin embargo, su trascendencia no permite ubicarlos como el eje de atención del accionar municipal en los términos referidos, pues dicha corporación se debe a un colectivo mayor, a saber, los munícipes, dentro de los cuales, claro está, se integran dicho sector de la colectividad...” (expediente 13-007930-1027-CA, Asunto Veto Municipal, Vetante Karla Gutiérrez Mora, Recurrido Concejo Municipal de Garabito) (oficio adjunto)

2. Trabajos en el área de Caminos;

- Conformación y lastreado de caminos: Playa Hermosa, Calle Hermosa, Intermedios, Bajo y Alto Capulín, Lagunillas
- Bacheo en asfalto: Ampliación de calle hacia Playa Herradura, Calles urbanas Jacó, Cuadrante y calle principal Lagunillas.
- Asfaltado: Lagunillas

3. Remito oficio PM-53-2014, del Departamento de Proveeduría, Licitación Pública 2014LN-00001-MUNIGARABITO “Adquisición de una motoniveladora nueva”, la cual se adquirirá por medio de los recursos provenientes de la 8114, para fortalecer el área de atención de caminos del Cantón. De acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas por la Ingeniera de la UTGV mediante oficio UTGV-033-2014. (oficio adjunto)

4. Remito copia de oficio ZMT-123-2014 con proyecto de resolución ZMT-122-2014 sobre solicitud de prórroga de concesión de HACIENDA UXMAL S.A. (oficio adjunto)

5. Remito copia del oficio CIMAT 040-2014, con referencia a la Publicación en La Gaceta de la Reforma Integral al Reglamento de la Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos, asimismo refieren que el CIMAT está anuente a brindar capacitaciones y Asesorías.

6. Se remite, según solicito este Concejo mediante oficio que se hizo llegar a esta Alcaldía SG-38-2014, al respecto el Administrador Tributario Luis Campos AT-22-2014, sobre el caso de Licorera Los Sueños S.A. (oficio adjunto)

7. Remito para su estudio y aprobación las resoluciones administrativas números RMDP-755-2013, RMDP-073-2014, RMDP-074-2014, RMDP-076-2014, RMDP-077-2014, remitidas a esta Alcaldía por medio del oficio ODP-126-2014. Solicitudes de Patentes a nombre de Ana Lucia Garita Agüero, Inversiones Mora Badilla S.A., Inversiones Midwest Blondies S.A., Brigitte Bibiane Lauzon, Jessica Laurem Hausen.

Reitero una vez más la invitación a toda la población a participar de las actividades de Inauguración del Centro Cívico a realizarse del 28 de Abril del 2014, a las 9:00am con la presencia de la Presidenta de la República Laura Chinchilla Miranda y finalizando el día viernes 02 de Mayo, con diferentes actividades culturales, recreativas y deportivas.

Asimismo Invitar a todo el Cantón a participar en la presentación del Informe del Alcalde para el día 07 de Marzo del 2014, en el Parque Johannes Dankers, ubicado en Jacó Centro, a las 5:00 de la tarde, aprovechando la oportunidad para realizar la Inauguración del Anfiteatro del Parque y dando inicio al Festival de Arte de Jacó, el cual estará del día 07 al 17 de Marzo con actividades Culturales y exposición de arte.”

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.****TRÁMITE DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

Con relación a lo solicitado por la Alcaldesa a.i en el inciso B, punto N°.7 de su oficio AMI-225-2014, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 136 A NOMBRE DE JESSICA LAUREN HAUSEN.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 126-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, así como en la resolución **No.RMDP-077-2014**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 136, a JESSICA LAUREN HAUSEN, cedula de residencia permanente número 184000253030, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado “I LOVE SUSHI” ubicado en Plaza Jaco, Local #17, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito”.

2) APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 135 A NOMBRE DE BRIGITTE BIBIANE LAUZON

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 126-2014**, así como en la resolución **No.RMDP-076-2014**, suscrita por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 135, a BRIGITTE BIBIANE LAUZON, cedula de residencia permanente numero 112400184108, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado “THE BAR” ubicado del Bar El Patio, 25 al sur, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito”

Así mismo, se acuerda trasladar copia de estos Acuerdos a la Encargada del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

Las tres restantes patentes gestionadas mediante el oficio **ODP- 126-2014**, (Patente N°. 028 a nombre de ANA LUCIA GARITA AGÜERO, retiro de patente N°. 27 a nombre de INVERSIONES MORA BADILLA SOCIEDAD ANONIMA y cambio de categoría de patente N°. 060 a nombre de INVERSIONES MIDWEST BLONDIES SOCIEDAD ANONIMA) son trasladadas al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado – para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente la recomendación de cada caso en forma escrita para la Sesión del próximo **miércoles 05 de marzo, 2014. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.